

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29556 *Anuncio de la Notaría de Don Alejandro Fliquete Cervera, de Paterna, sobre subasta notarial.*

Yo, Alejandro Fliquete Cervera, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Paterna, hago saber:

I. Que en mi Notaría, sita en 46980-Paterna, calle Pérez Galdós esquina Federico García Lorca, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Edificio destinado a oficinas y laboratorio, situado en el término municipal de Paterna, parte del polígono industrial denominado "Parque Tecnológico", parcela señalada con el número ciento ochenta y nueve en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene la parcela una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, destinada a aparcamiento de vehículos, dejando en su zona central un espacio destinado a almacén, cuarto de limpieza y vestuario de personal, y a cuya semisótano se accede por rampa desde la planta baja; de planta baja, destinada a laboratorios de investigación, existiendo una recepción de personal en la entrada principal, quedando ubicados a ambos lados los laboratorios de investigación, ubicándose también en esta planta, el comedor de personal, con salida a la zona exterior de esparcimiento, que cubre la parte posterior del aparcamiento en semisótano; y de planta alta destinada totalmente a albergar todas las oficinas, departamentos de ingeniería, administración, dirección, sala de conferencias y sala de juntas; las tres citadas plantas se comunican entre sí por escalera interior, y además, la planta baja y planta alta se comunican entre sí por escalera exterior; la planta de semisótano ocupa una superficie construida de seiscientos ochenta y un metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, quedando destinado a aparcamiento seiscientos treinta metros con siete decímetros cuadrados, y el resto de cincuenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados a locales; la planta baja tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros con seis decímetros cuadrados; y la planta alta tiene una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; el resto de superficie, hasta la total del solar, es zona de esparcimiento.

Todo ello linda: Norte, parcela ciento ochenta y siete; Sur y Este, calle del polígono, hoy Ronda Guillermo Marconi; y Oeste, parcela ciento noventa.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna-Dos, al tomo 2.545, libro 1.075, folio 34, finca registral número 67.608.

Referencia Catastral.- Es la número 8109408YJ1880N0001MO.

Se señala la primera subasta para el día doce de septiembre de dos mil catorce, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día trece de octubre de dos mil catorce, a las doce horas; y la tercera, para el día diez de noviembre de dos mil catorce, a las doce horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor se señala para el día diecisiete de noviembre de dos mil catorce, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

El tipo para la primera subasta es de tres millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos euros (3.376.400,00 €); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. La cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la c/c de DEUTSCHE BANK, S.A.E. número 0019-0075-89-4010021599, una cantidad equivalente al 5 por ciento del tipo que corresponda, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Paterna, 5 de agosto de 2014.- El Notario.

ID: A140042781-1